

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 30 de AGOSTO de 2021</b>	<b>BARAÑAINGO UDALAREN EZ OHIKO ETA PREMIAZKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2021eko ABUZTUAREN 30ekoa</b>
--	--

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
Mª Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andiñón Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús Mª Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /  
Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
------------------------	------------

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla	(Navarra Suma)
--------------------------	----------------

Secretario accidental / Behin-behineko idazkaria:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko  
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Extraordinaria y  
urgente / Ez ohiko  
eta premiazkoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial  
de Barañain /  
Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

30 de agosto de  
2021 / 2021eko  
abuztuaren 30a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:

08:15

Motivo de la convocatoria: Por haberlo así acordado en la sesión ordinaria de pleno del ayuntamiento de Barañáin de fecha 26 de agosto de 2021.

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EULZA.</b>	<b>LEHENENGOA.- EULZA SEKTOREA GARATZEKO PLANGINTZA- ETA KUDEAKETA- HITZARMEN URBANISTIKOARI HASIERAKO ONESPENA EMATEA.</b>
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

**Presentación y debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)**

Seguidamente se procede a votar la propuesta de acuerdo que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu y PSN-PSOE) y 3 abstenciones (grupos municipales Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

**Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

*Por la comisión informativa de urbanismo, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2021, se aprobó elevar al Pleno la aprobación inicial del convenio urbanístico de planeamiento y de gestión para el desarrollo del Sector Eulza a suscribir entre el Ayuntamiento de Barañáin y las Juntas de compensación de las Unidades de ejecución UE1 y UE2 del Señorío de Eulza, para ampliar la comunicación viaria de la localidad de Barañáin con el resto de la Comarca de Pamplona a través de un puente que enlace la Avda. de los Deportes con el Polígono de Landaben y la carretera NA-30, sustituyendo la obligación urbanística prevista del reforzamiento de los sistemas generales viarios mediante la conexión, a nivel superior, de la Ronda Barañáin con el Paseo del Estadio, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

*Visto texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Barañáin y las Juntas de Compensación de las unidades de ejecución UE-1 y UE2 del Señorío de Eulza para ampliar la comunicación viaria de la localidad de Barañáin con el resto de la Comarca de Pamplona a través de un puente que enlace la Avda. de los Deportes con el Polígono de Landaben y la carretera N-30, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Barañáin y las Juntas de Compensación de las Unidades UE-1 y UE2 del Señorío de Eulza para ampliar la comunicación viaria de la localidad de Barañáin con el resto de la Comarca de Pamplona a través de un puente que enlace la Avda. de los Deportes con el Polígono de Landaben y la carretera N-30, con las siguientes condiciones:*

- *El expositivo quinto se eliminará previamente a la aprobación definitiva, puesto que no se va a abordar, de momento, la extinción por resolución del Convenio Urbanístico suscrito en 2008.*
- *La estipulación sexta se deberá modificar previamente a la aprobación definitiva, de tal manera que la garantía para permitir la simultaneidad de obras de edificación y urbanización sea del 15 % de la carga urbanística de la parcela objeto de licencia.*

**Segundo.-** *Someter el convenio a información pública por un periodo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.*

**Tercero.-** *Trasladar el presente acuerdo a las áreas de urbanismo e intervención del ayuntamiento de Barañáin.*

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las nueve horas, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretario accidental doy fe y certifico.